

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Escuela Superior de Veterinaria de León.—Anuncio.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.

Obras públicas Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Octubre último.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Arriendo.—Para casa cuartel de Carabineros de Astorga.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**ESCUELA SUPERIOR
DE VETERINARIA DE LEÓN**

ANUNCIO

La Gaceta del 31 de Octubre, dice lo siguiente:

1.º Los alumnos que habían de cursar todo o parte del primer año, se matricularán en las asignaturas de Matemáticas, Física, Química inorgánica, Geología y Botánica, formando, solamente para efectos de pago de matrículas, tres asignaturas: Matemáticas y Física, Química inorgánica, Geología y Botánica.

2.º Los que habían de cursar todo o parte del segundo año, se matricularán en tres asignaturas, que serán: Genética, Agricultura y Bacteriología general.

Los alumnos que en el plan hasta ahora vigente tengan aprobadas parte o la totalidad de las asignaturas del primer curso o parte de las del segundo, podrán, si así lo solicitan, por escrito, continuar su carrera por dicho plan, debiendo ma-

nifestar en dicho escrito que renuncian con ello a la facultad de estudiar, después de obtener el título de Veterinario, las asignaturas de ampliación que se establecerán en el nuevo plan de estudios y cuya aprobación será indispensable en lo sucesivo para poder ocupar las plazas técnicas que dependan de la Dirección general de Ganadería.

Las asignaturas aprobadas por los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, tendrán validez académica y no habrá, por lo tanto, que volverlas a cursar para aquellos que se matriculen ahora en el grupo que les corresponda de los dos del plan nuevo que se determinan en esta Orden.

Las matrículas para el plan nuevo se despacharán con carácter provisional y haciendo constar solamente las asignaturas por que se hacen sin referencia alguna a cursos.

Las clases comenzarán, para los alumnos de estos grupos, el día 16 de Noviembre.

León, 2 Noviembre de 1931.—El Director, Juan Morros.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLÓ	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Sahagún.....	Villamol (Villapeceñil)..	Lanar.....	93	»	93	»	»
Idem.....	Idem.....	Calzada del Coto.....	Idem.....	40	15	45	»	10
Aborto epizootico.....	La Vecilla.....	Villadangos (Folledo)...	Bovino.....	12	»	»	»	12
Mal Rojo.....	Sahagún.....	Matanza (Valdespino)...	Cerda.....	4	8	1	3	8
Viruela.....	La Vecilla.....	Barrillos.....	Lanar.....	50	1.000	900	23	127
TOTALES.....				199	1023	1039	26	157

León, 6 de Noviembre de 1931.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

Servicio nacional de Higiene y Sanidad pecuarias

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE OCTUBRE DE 1931

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Valdespino.....	Cerda...	7	Mal rojo.....	N. I. Veterinario.....	Bueno.
Mansilla de las Mulas.....	Idem...	120	Idem.....	Pasteur.....	Idem.
Idem.....	Bovina..	160	Carbunco sintomático.....	Idem.....	Idem.
Mansilla Mayor.....	Idem...	135	Idem.....	Idem.....	Idem.
Barrillos de Curueño.....	Lanar...	700	Viruela.....	N. I. Veterinario.....	Idem.

León, 6 de Noviembre de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Primo Poyatos.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Septiembre 1931.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.717	2. ^a	Manuel Lema Cidranes.....	Manuel.....	Flora.....	30	Marzo.....	1902	Santiago.....	Coruña.
2.718	2. ^a	Eliseo Gómez Cobo.....	Desconocido.....	María.....	11	Junio.....	1904	Lago Carucedo..	León.
2.119	2. ^a	Lorenzo Manuel Pérez.....	Francisco...	Petra.....	23	Febrero....	1911	Valencia.....	Idem.
2.720	2. ^a	Claudio Quiñones Sánchez....	Antonio...	Germana...	8	Noviembre..	1900	Idem.....	Idem.
2.721	2. ^a	Silverio Martínez Martínez....	José.....	Socorro....	10	Diciembre..	1911	Dehesas.....	Idem.
2.722	2. ^a	Ricardo Josa Luengo.....	Francisco...	Vicenta...	7	Octubre....	1910	Astorga.....	Idem.
2.723	2. ^a	Manuel Melón Fernández.....	Baltasar...	Margarita..	9	Julio.....	1908	Corbillos.....	Idem.
2.724	2. ^a	Segundo Brugos Miranda.....	Isaac.....	Ana.....	30	Abril.....	1905	La Valcueva...	Idem.
2.725	2. ^a	Timoteo García Castrillo.....	Bernardo...	Francisca..	24	Febrero....	1902	Astorga.....	Idem.
2.726	2. ^a	Emiliano Fernández Miranda..	Pedro.....	Felisa.....	15	Agosto....	1906	Canseco.....	Idem.
2.727	2. ^a	Laurentino Cabero Cuevas....	Ildefonso...	Bernardina.	2	Junio.....	1898	Sta. María....	Idem.
2.728	2. ^a	Guillermo Arias Vázquez.....	Benito.....	Carmen....	13	Abril.....	1911	Cacabelos.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 3 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

ANUNCIO

Relación nominal de propietarios rectificada a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Maraña, con la construcción del trozo 6.º de la carretera de tercer orden de León a Campo de Caso, Sección de Boñar a Tarna.

Número de orden, 1. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Maraña. Clase de terreno: comunal. Nombre del colono o arrendamiento: El mismo.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo dispuestó en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

León, 9 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

ARRIENDO

Casa Cuartel de Carabineros Astorga

Habiéndose padecido error al publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el arriendo de la casa cuartel de Carabineros de Astorga, se hace público que el alquiler anual de aquél es de mil trescientas ochenta pesetas, en vez de mil trescientas ochenta y tres pesetas que equivocadamente se consignaban.

Lugo, 10 de Noviembre de 1931.
—El Teniente, José Lorenzo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdepolo

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término

de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdepolo, 7 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Jesús Barrientos.

Ayuntamiento de Peranzanes

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año próximo de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Peranzanes, 8 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Germán Ramón.

Ayuntamiento de Astorga

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo diez días, a fin de que durante dicho término puedan formularse contra la misma por los interesados las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Astorga 9 de Noviembre de 1931.
—El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villadecanes, 7 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Ricardo Viforcós.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1932 por la Comisión municipal de Hacienda, se halla expuesto al público en la Secretaría con el fin de oír reclamaciones, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán

interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Santa María de la Isla, 2 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Ayuntamiento de Cacabelos

Confeccionados el padrón de automóviles y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, al objeto de presentar reclamaciones que sean justas.

Cacabelos, a 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, (Ilegible).

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Para atender al pago de los gastos ocasionados en la reedificación de un edificio escuela y adquisición de material para la escuela de niñas recientemente creada en el pueblo de Villamuñío, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones el expediente de habilitación y suplemento de crédito necesario en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, por no haber cantidad consignada en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El Burgo Ranero, 9 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Lucas Miguei.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Antigua

Formado el presupuesto de esta Junta vecinal de los ejercicios de 1930 y 1931, se hallan expuestos al público en casa del Presidente de dicha Junta por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

La Antigua, 7 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Víctor Iglesias.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción

de Valencia de Don Juan

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Valencia de Don Juan.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Merino Collantes, de 33 años, jornalero, que tuvo su último domicilio en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser emplazado en el sumario número 43 del año actual, que se le sigue por viajar sin billete; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

Valencia de Don Juan, a 6 de Noviembre de 1931—Isidro Fernández.—El Secretario, Licdo. José Santiago.

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a 16 de Octubre de 1931; el Sr. D. Félix Castro González, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio de faltas contra los empleados del ferrocarril del Norte, en esta capital, Manuel Bayón Gutiérrez, Bernardo Vicente Seco y Rafael Rodríguez Tascón, por lesiones leves que causaron a varios viajeros con motivo de un topetazo al unir unidades al tren número 539, que estaba parado en la referida estación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los referidos empleados de la estación del ferrocarril del Norte, en esta ciudad, Manuel Bayón Gutiérrez, Bernardo Vicente Seco y Rafael Rodríguez Tascón, con declaración de las costas de oficio, reservando el derecho a los que se consideren perjudicados civil-

mente, para que acudan a los Tribunales correspondientes, si lo estimasen conveniente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para enviar al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los lesionados, en rebeldía, María Galián, José Galián, José Martín, Amparo Martín y Concepción Fanfán, y por haber sufrido extravío la enviada en 19 de Octubre último, eúpido la presente, visada por el Sr. Juez en León, a 6 de Noviembre de 1931.—Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Castro.

Juzgado municipal de Villadecanes

Don Daniel Fuente García, Juez municipal del término de Villadecanes:

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Emilio Ares y Ares, vecino de Toral de los Vados, contra la herencia de D. Pedro Senra Rodríguez, vecino que fué de dicho Toral de los Vados, sobre reclamación de mil pesetas, ratificando el embargo preventivo practicado, se acordó vender en pública y segunda subasta, el día veintiocho de Noviembre próximo a hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del deudor y que valorados se expresan a continuación, cuya subasta se hará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no hiciere en forma el depósito que la ley establece, siendo los bienes que se venden los siguientes:

1.º Una viña, al sitio de Valde-

Toral de los Vados y ocupa una superficie aproximada de trece áreas y ocho centiáreas, linda: Este, de José Arias y Gervasio López; Sur, camino público; Oeste, de José Amigo, Angel Escuredo, Manuel Guerrero y otros y Norte, de Ramón Arias y Manuel Escuredo; tasada en quinientas pesetas.

2.º Otra viña a las Campas, dicho término de la anterior de superficie ocho áreas, linda Este y Sur de Isidoro Fernández y Ricardo Teijelo Oeste, de Julia Arias y Norte, Monte de Concejo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Un cuba de ocho miedros de cabida, madera de roble y arcos de hierro, tasada en cien pesetas.

4.º Un bocoy de roble con arcos de hierro y de una cabida aproximada de tres miedros, tasada en veinticinco pesetas.

5.º El abono que existe en una cuadra titulada la de abajo o sea de la casa habitación que se calculan en unos seis carros, tasados en doscientas pesetas.

6.º Los frutos de las dos viñas, señaladas con los número uno y dos que se calculan en unas sesenta arrobas de uvas; tasados en setenta y cinco pesetas.

Dado en Villadecanes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Daniel Fuentes.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Sierra.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Faustino García Jiménez, de 34 años, casado, empleado que fué de la Telefónica de esta ciudad, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de falta, señalado para el día 19 del actual, a las once de la mañana, por lesiones, como perjudicado.

León, a 9 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Imp. de la Diputación provincial